

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
UniGermana

1. MARCO DE REFERENCIA

La Fundación Universitaria Colombo Germana crea la Política para el tratamiento de datos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA** adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados en cualquier momento en el ejercicio de las actividades académicas, culturales, comerciales o laborales las cuales sean permanentes o transitorias.

De esta manera la Fundación Universitaria Colombo Germana manifiesta que garantiza los derechos de privacidad, intimidad, buen nombre y autonomía universitaria, en el tratamiento de los datos personales, y todas sus actuaciones se regirán bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, toda persona que entregue cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizar y rectificarla.

Los sistemas de video vigilancia (SV) o cámaras de seguridad implementadas con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas en un lugar determinado han venido incrementando su presencia al ser considerados como un medio idóneo para realizar el monitoreo y las observaciones de actividades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre: La Fundación Tecnológica Colombo Germana, con el NIT: 900407222-1 que en adelante se denominará la Fundación, es una institución de educación superior de derecho privado con personería jurídica otorgada mediante Resolución Número 10263 del 22 de noviembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Avenida Caracas No. 63-87 e igualmente extensible a las demás seccionales o sucursales que llegaren a existir en todo el territorio nacional, en cumplimiento de la normatividad vigente presenta a continuación su política de tratamiento de la información.

Correo electrónico: info@unigermana.edu.co

Teléfono: (57-1) 5875166

2. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013

Decreto 886 de 2014

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,

Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011,

Normas. Decreto y tratados internacionales.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que maneje la Fundación y cuyo titular sea una persona natural.

4. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones estipuladas en la Ley¹:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- **Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

¹ Ley 1581 de 2012. Artículo 3.

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Grabaciones de audio.** Mediante la presente política se le informa al titular de los datos que mediante el recaudo del sistema de video vigilancia no se recopilarán y tratarán grabaciones de audio.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Sistemas de video vigilancia (SV):** Los Sistemas de Video vigilancia (SV) o cámaras de seguridad.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano

cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS

Con el fin de garantizar la protección de los datos personales la Fundación aplicará los siguientes principios²:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros

² Ley 1581 de 2012. Artículo 4.

evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo de la Ley 1581 de 2012, de los titulares de los datos personales³: tendrán los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Los titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

³ Ley 1581 de 2012. Artículo 8.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Nota: Si en la imagen aparece un tercero titular de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho tercero para la entrega de la cinta o grabación y si no se cuenta con la misma, los Responsables y Encargados del Tratamiento deben garantizar la anonimización del dato del tercero, tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho tercero.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición a Unigermana.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado

6.1. Derechos de los niños y adolescentes: En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- a). Responder y respetar el interés superior de los menores
- b). Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales.

6.1.1 TRATAMIENTO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El Tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes se respetará los derechos prevalentes de los mismos y sólo se podrá realizar cuando responda y respete su interés superior y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Los SV que involucren el Tratamiento de imágenes de niños, niñas y/o adolescentes obedecerán las siguientes reglas:

- Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con la aquiescencia de estos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Informar a los padres o representantes legales acerca de la finalidad y el Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que les asisten.
- Limitar la recolección y demás Tratamiento de las imágenes, de acuerdo con lo que resulte proporcional y adecuado en consideración a la finalidad previamente informada.
- Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de los menores.
- Restringir el acceso y la circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la ley.
- El padre y/o representante legal del niño, niña o adolescente solo podrá acceder a las imágenes de este. Así, en caso de que se pretenda dar acceso o circular imágenes de clases y/o actividades donde aparezcan otros niños, niñas o adolescentes, se deberá solicitar la autorización de los padres y/o representantes legales de todos ellos.
- Siempre que la implementación de SV involucre también el Tratamiento de datos personales de otros Titulares, como directivos, personal docente o administrativo, padres de familia, etc., los Responsables y Encargados del Tratamiento deberán respetar los derechos de aquellos y cumplir las obligaciones que dicha calidad les impone.

7. POLÍTICA DE COOKIES:

Un archivo cookie es un pequeño segmento de datos que se envían desde la nuestra web y se almacenan en el navegador del usuario mientras está recorriendo una página web. Cuando el usuario navega por el mismo sitio web en el futuro, los datos almacenados en las cookies pueden ser recuperados por el sitio web para notificar en el sistema la actividad previa del usuario. Las cookies fueron diseñadas como un mecanismo fiable en los sitios web para recordar el estado de la página web o la actividad que el usuario tomó en visitas anteriores. Esto puede incluir un registro de qué páginas fueron visitadas por el usuario incluso meses o años atrás. Más información sobre el tema puede ser encontrada en sitios web y enciclopedias digitales.

Las cookies se usan con fines de almacenamiento y acceso para:

Personalización del sitio web (por ejemplo: ahorro de tamaño de fuente, la vista de versión del sitio web o versión de la plantilla). Guardar los datos o las decisiones del usuario (por ejemplo: no hay necesidad de introducir nombre de usuario y contraseña en todos los sitios web, recordando la entrada durante la próxima visita).

La integración social de sitios web (por ejemplo: mostrar a sus amigos, aficionados o posterior publicación en Facebook o Google+ directamente desde el sitio web).

Ajuste de anuncios que son de visualización en el sitio web.

La creación de estadísticas de sitios web y estadísticas de flujo entre los diferentes sitios web.

Debido al gran número de soluciones tecnológicas que no es posible publicar directrices claras de cómo establecer las condiciones de almacenamiento y el acceso a las cookies mediante la configuración de todos los dispositivos y el software (navegadores) disponibles instalados en ellos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, seleccione “Herramientas” o “Configuración” y encontrará la sección que corresponde a los valores de configuración de las cookies o la gestión de la privacidad. La información detallada se proporciona generalmente por el fabricante del dispositivo o navegador en un manual o en su página web.

8. AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

8.1. Autorización: Los titulares de datos personales podrán dar su autorización a Unigermana para el tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior. La unidad administrativa de Unigermana que requiera datos de un titular, al momento de solicitar la autorización empleando conductas inequívocas, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a). El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de Unigermana se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b). El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c). Los derechos que le asisten como Titular.

8.2. Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Datos de naturaleza Pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (Excluye datos biométricos como dato sensible).

8.3. Datos sensibles: Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, población. Aquellos sistemas informativos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos. La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos: • Huellas dactilares • Geometría de la mano • Análisis del iris • Análisis de retina • Venas del dorso de la mano • Rasgos faciales • Patrón de voz • Firma manuscrita • Dinámica de tecleo • Cadencia del paso al caminar • Análisis gestual • Análisis del ADN, lo cual genera conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

8.4. Prueba de la autorización. Unigermana conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, la sociedad Unigermana podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

9. DEBERES DE LA FUNDACIÓN COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La Fundación tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen la materia⁴:

- A) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- B) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- C) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- D) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

⁴ Ley 1581 de 2012. Artículo 17.

- E) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- F) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- G) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- H) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- I) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- J) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- K) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- L) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- M) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- N) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- O) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA

La Secretaria Académica de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA** o quien haga sus veces será la dependencia responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, donde el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos y revocar la autorización.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS Y FINALIDAD

El tratamiento de los datos personales de: aspirantes, estudiantes, egresados, docentes, funcionarios, ex -funcionario, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual la Fundación tuviere relación se desarrollará en el marco legal que regula la materia.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a. Envío de información relacionada con la promoción de programas, actividades, noticias, educación continua, productos y demás servicios ofrecidos por la Fundación.
- b. Desarrollar la misión de la Fundación conforme a sus estatutos.
- c. El desarrollo académico de los programas.
- d. Mantener en contacto a egresados.
- e. Fomento de la investigación en todos los campos
- f. Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las Instituciones de educación superior, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades locales
- g. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas.
- h. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a funcionarios, exfuncionario, y candidatos a hacer a funcionarios.
- i. Realizar encuestas relacionadas con los servicios ofrecidos por la Fundación
- j. Cumplir todos sus compromisos contractuales.
- k. Los demás que se presenten en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y financieras.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

a). Consultas: Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en Unigermana, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la sociedad Unigermana garantiza:

– Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.

- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días hábiles, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- Las consultas podrán formularse al correo electrónico: info@unigermana.edu.co

b). Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo Unigermana, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1). El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a Unigermana S.A.S al correo electrónico : info@unigermana.edu.co o mediante comunicación escrita dirigida a la oficina de Gestión Documental, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, correo electrónico y acompañando los documentos que se pretenda hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2). Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta “*reclamo en trámite*” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

3). El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c). Petición de actualización y/o rectificación: Unigermana rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

1). El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico : __: info@unigermana.edu.co o en medio físico dirigido a la oficina Coordinación jurídica indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

2). El : _: info@unigermana.edu.co podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

d). Petición de supresión de datos: El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la sociedad Unigermana S su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

1). Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

2). Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

3). Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la sociedad Unigermana Sin embargo este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia Unigermana podrá negar el ejercicio del mismo cuando: a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas. c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

12.1. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El acceso y divulgación de las imágenes debe estar restringido y su Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por solicitud de una autoridad pública en ejercicio de sus funciones.

- Solicitar y conservar prueba de la autorización de los Titulares para el Tratamiento de sus datos personales.

- Implementar SV sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
- Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del SV.

Los Titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante SV, en tal virtud, cuando un Titular ejerza este derecho, se deben adoptar los procedimientos y las medidas necesarias para proteger los derechos de los demás Titulares cuyos datos personales han sido objeto de Tratamiento junto con los de quien solicita el acceso y se tomarán las siguientes medidas.

Las solicitudes deberán ser por escrito, acompañada con copia del documento y narración de los hechos, que le permita a los Responsable y Encargado del Tratamiento verificar la calidad de Titular de quien solicita el acceso a la información.

Requerir al Titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros, diligenciando el formato (FT-391)

Si en la imagen aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación.

Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, se garantizará por Unigermana la anonimización del (los) dato (s) del (los) tercero (s), tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho (s) tercero (s).

12.2. EN CASO DE INVESTIGACIONES Y HURTOS (Cadena de custodia)

La información requerida es de carácter reservado como quiera que en el mismo se relacionan imágenes o grabaciones que puedan llegar a comprometer derechos fundamentales de terceros, solo se suministra siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

Sea requerida por autoridad judicial competente o en su efecto allegar el auto suscrito por la Fiscalía, Juzgado, oficina de disciplina donde se encuentre cursando la investigación, con el fin de tener certeza de la existencia del proceso, en el caso de ser penal el número del SPOA, para confirmar la veracidad de la persona imputada y acreditar que la información será utilizada para efectos de carácter judicial.

Sea requerida por abogados, Investigadores judiciales, allegando la documentación respectiva de acreditación, poder otorgado a la defensa por la persona indicada, si fue de manera escrita o si por el contrario se hizo de manera verbal, dejar constancia en el requerimiento. Lo anterior se hace necesario para la entrega de los elementos materiales probatorios y/o evidencias físicas, embalados, rotulados y en cadena de custodia para garantizar la originalidad, autenticidad de los mismos como está establecido en la norma para este tipo de procedimientos.

Se hace saber al peticionario que, si abre el embalaje, desprende los rótulos o si estos presentan enmendaduras; pierde la originalidad del elemento material de prueba (EPM), el único que puede verificar EMP: es la autoridad que tiene conocimiento del caso.

Recordemos que los videos, fotografías, grabaciones de audios y demás son susceptibles a cambios por lo tanto es su estricta responsabilidad la preservación del EMP, en cadena de custodia Ley 906 de 2004 *código de procedimiento penal*. Artículo 276. *Legalidad* y Artículo 277. *Autenticidad*.

13. DATOS PERSONALES RECOLECTADOS CON ANTERIORIDAD AL 13 DE OCTUBRE DE 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta la Ley 1581 de 2012 (Ley Estatutaria para la protección de datos personales), Unigermana se permite informar que, con anterioridad al 13 de octubre de 2015, ha recolectado y procesado datos personales con el objeto de desarrollar las funciones propias de Unigermana en su condición de institución de educación, de forma directa o a través de terceros.

En ese sentido, la sociedad Unigermana, como entidad que almacena y recolecta datos personales, requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo propios de la entidad.

Esta información es y será utilizada, como ya se mencionó, en el desarrollo de las funciones propias de la sociedad Unigermana en su condición de entidad de educación, de forma directa o a través de terceros, lo anterior de conformidad con las políticas de tratamiento de datos personales que serán publicadas en la página www.unigermana.edu.co

Así las cosas, Unigermana, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted le manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente

comunicación a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: info@unigermana.edu.co

En el evento en que usted considere que la Institución dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida a la Secretaria Académica Unigermana: info@unigermana.edu.co

La entidad tiene la obligación de rectificar y actualizar la información inexacta, incompleta o desactualizada a solicitud del titular, de conformidad con el procedimiento y los términos señalados. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

13. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

La Fundación procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación expedida a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

14 UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES


En cumplimiento al plan desarrollo de la Fundación y políticas de internacionalización, se podrá realizar transferencia de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que pueda establecer la Fundación.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, la Fundación tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Fundación. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que tenga en su poder la Fundación, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales conforme al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

15. VIGENCIA

Esta política puede ser modificada en cualquier momento con el objeto de adaptarla a nuevas prácticas que se desarrollen o a novedades legislativas o jurisprudenciales en la materia. Cualquier actualización se pondrá a disposición de los titulares de la información personal en la página web, o en cualquier otro medio que se considere pertinente, indicando la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.



JAIRO LESMES SALAZAR

Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA

NIT: 900407222-1